



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de agosto de 2014  
Español  
Original: francés

---

## Comisión de Consolidación de la Paz

Octavo período de sesiones

Configuración encargada de Guinea

### **Informe del segundo examen de la Declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz en Guinea entre el Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz**

(De abril de 2012 a abril de 2014)

#### **I. Introducción**

1. La Declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz en Guinea, firmada por el Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz el 23 de septiembre de 2011, establece los siguientes compromisos acordados por ambas partes en el marco de las tres prioridades para la consolidación de la paz, a saber: a) la promoción de la reconciliación y la unidad nacionales; b) la reforma de los sectores de la defensa y la seguridad; y c) la política de empleo para los jóvenes y las mujeres. El trabajo de la Comisión en estos tres ejes estratégicos se complementa con las intervenciones previstas en el segundo Plan Prioritario para la Consolidación de la Paz, financiadas por el Fondo para la Consolidación de la Paz.

2. Las conclusiones y recomendaciones del primer examen de la Declaración de compromisos mutuos ([PBC/6/GUI/2](#)) fueron aprobadas en junio de 2012.

3. El objetivo de este segundo examen es hacer balance del camino recorrido desde el primero, concretamente de los principales logros alcanzados y de las oportunidades y perspectivas existentes, así como formular recomendaciones para la colaboración futura de Guinea con la Comisión de Consolidación de la Paz.

#### **II. Examen de los logros alcanzados en las tres esferas prioritarias de la consolidación de la paz**

4. El país logró notables avances durante el período sobre el que se informa. Las reformas emprendidas por el Gobierno son muestra de la firme voluntad de actuar para alcanzar la consolidación de la democracia y la estabilidad política y



económica del país. El logro más significativo fue la celebración de elecciones legislativas el 28 de septiembre de 2013, tras lo cual se procedió al establecimiento de la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2014.

5. El cumplimiento de los compromisos mutuos con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz y otros asociados favoreció una mejora considerable del clima sociopolítico del país al fomentar la confianza entre los agentes políticos, la población y las fuerzas de defensa y seguridad, y empoderar a los jóvenes y las mujeres para la gestión de los asuntos públicos.

## **A. Promoción de la reconciliación y la unidad nacionales**

6. Un acuerdo político firmado el 3 de julio de 2013 por los principales agentes políticos guineos marcó el rumbo hacia las elecciones legislativas celebradas el 28 de septiembre de 2013, cuyos resultados definitivos fueron anunciados por la Corte Suprema el 15 de noviembre de ese mismo año y dieron paso al establecimiento de la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2014. La Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados internacionales contribuyeron al proceso de diálogo facilitado por el Representante Especial del Secretario General para África Occidental, Sr. Said Djinnit, quien contó con el apoyo del Sr. Salifou Sylla y el Sr. Aboubacar Somparé como cofacilitadores nacionales. Los principales asociados internacionales presentes en Conakry fueron testigos de dicho acuerdo. Por su parte, la configuración encargada de Guinea organizó dos reuniones de apoyo a la celebración de las elecciones. La primera reunión, celebrada el 3 de mayo de 2013, brindó una oportunidad para que la configuración, por un lado, transmitiera su apoyo a la labor de facilitación del Representante Especial del Secretario General y, por otro, alentara a los agentes guineos a avanzar hacia un consenso. La segunda reunión, celebrada el 11 de julio de 2013, permitió que la configuración renovara su compromiso de movilizar los recursos necesarios para la celebración de las elecciones.

7. Además, la configuración emitió 5 declaraciones públicas en momentos decisivos del proceso electoral, a saber, el 6 de marzo, el 7 de mayo, el 8 de julio, el 17 de septiembre y el 24 de octubre de 2013. Varios miembros de la configuración contribuyeron al presupuesto para las elecciones, directamente o a través del fondo fiduciario administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por su parte, el Fondo para la Consolidación de la Paz contribuyó a la financiación de diversos proyectos de apoyo al proceso electoral, que abarcaron, en concreto, el fomento de la confianza de los partidos políticos y el electorado, la facilitación internacional, la distensión del clima social y la sinergia con los medios de información, la vigilancia de las elecciones por mujeres mediante el mecanismo denominado “Casa de Vigilancia”, la vigilancia del respeto de los derechos humanos, la garantía de la seguridad del proceso electoral (por medio de la fuerza especial para la seguridad de las elecciones legislativas) y la capacitación del personal de los centros de votación. La combinación de estas distintas medidas inspiró confianza a los diversos agentes en el proceso electoral y permitió que las elecciones legislativas se llevaran a cabo en un clima relativamente tranquilo.

8. Durante el período sobre el que se informa, no se registraron avances importantes en el proceso de reconciliación nacional. Las elecciones legislativas se consideraban una etapa previa indispensable para concluir dicho proceso. No obstante, la Comisión Provisional de Reflexión sobre la Reconciliación Nacional

continuó sus trabajos preparatorios. Las Naciones Unidas y el Fondo para la Consolidación de la Paz contribuyeron a reforzar: a) la capacidad de los copresidentes de la Comisión Provisional para respaldar el proceso de reconciliación y justicia de transición; b) la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil participantes en el proceso de reconciliación nacional sobre la base de un mecanismo de justicia de transición; c) la capacidad de los principales agentes y mecanismos existentes, a escala nacional y local, para prevenir y resolver pacíficamente los conflictos; y d) la capacidad de los agentes para tener en cuenta todos los aspectos de la justicia relacionados con la violencia contra la mujer en los procesos de justicia de transición, especialmente en las consultas nacionales. Asimismo, el Fondo destinó recursos a las consultas nacionales celebradas por la Comisión Provisional con vistas a establecer mecanismos de justicia de transición para la reconciliación.

9. La creación del Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas constituye un importante logro en este ámbito. El Ministerio contribuyó en gran medida a la labor de consolidación de la paz antes y después del período electoral, y durante este, mediante: a) la organización de campañas de sensibilización sobre la no violencia; b) la sensibilización de los medios de comunicación en cuanto a su responsabilidad en la cobertura del proceso electoral; c) el establecimiento de un comité de vigilancia; d) el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de las violaciones de los derechos humanos; y e) el seguimiento de los casos de violaciones de los derechos humanos.

10. Durante el período sobre el que se informa, se registraron progresos en la lucha contra la impunidad. En concreto, el tribunal encargado de investigar los actos de violencia cometidos el 28 de septiembre de 2009 procedió a acusar a algunos responsables militares. La Comisión de Consolidación de la Paz posibilitó que se concedieran reparaciones urgentes a varias asociaciones de víctimas y se creara una base de datos de víctimas. El equipo de expertos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, continuó apoyando al tribunal. El Gobierno confirmó una contribución a los recursos de apoyo a las actividades del tribunal en los ejercicios presupuestarios 2013 y 2014, lo que demuestra su atención a esta cuestión. Además, la comparecencia de la delegación de Guinea ante el Comité contra la Tortura el 7 de mayo de 2014 en Ginebra constituye una señal firme del compromiso político con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

11. Para afianzar los logros alcanzados y así evitar retroceder en el proceso de consolidación de la paz es necesario hacer frente a una serie de nuevos retos. Debe vigilarse la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades públicas. Además, el alcance de los actos de violencia que marcaron el período preelectoral es signo de la crisis de confianza prevalente entre los agentes políticos, las comunidades y las organizaciones políticas antes del diálogo y el acuerdo del 3 de julio, lo que pone de relieve la fragilidad de la situación sociopolítica.

12. Los actos graves de violencia intercomunitaria o motivados por cuestiones de identidad, y relacionados con la explotación de los recursos naturales y el acceso a la tierra y a los servicios sociales básicos ocurridos en los tres últimos años, ponen de manifiesto la fragilidad del tejido social de Guinea y la necesidad de reforzar la

autoridad y legitimidad del Estado, especialmente de los sectores de la seguridad y la justicia.

13. La distribución de los conflictos refleja diferencias geográficas en cuanto a la gravedad de los actos de violencia registrados. Debe prestarse particular atención a la región selvática, dada la recurrencia de los conflictos y la concentración de factores de riesgo en esa zona.

14. Para impulsar el proceso de reconciliación deben aprovecharse, entre otras, las siguientes oportunidades:

a) La existencia de una voluntad política de apoyar el proceso de reconciliación nacional;

b) La institucionalización de las cuestiones de la justicia de transición y la reconciliación nacional mediante su incorporación en la misión del Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas;

c) El gran interés de la Asamblea Nacional en participar en el proceso de reconciliación y unidad nacionales;

d) El empeño de las organizaciones de la sociedad civil en hacer suyo el proceso de reconciliación nacional;

e) La disponibilidad manifiesta del Fondo para la Consolidación de la Paz y los asociados para respaldar el proceso de reconciliación;

f) La preocupación ante la posibilidad de que ocurran conflictos, violaciones de los derechos humanos, actos de violencia electoral y actos de violencia por motivos de género en el contexto de las elecciones de 2015;

g) La disponibilidad de mecanismos y competencias para la prevención y gestión de los casos de violencia por motivos de género en el período electoral;

h) La existencia de mecanismos e instituciones a escala comunitaria para la prevención, la gestión y la resolución pacífica de los conflictos;

i) El apoyo a Guinea para su evaluación en el marco del examen periódico universal;

j) El apoyo a Guinea para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

## **B. Reforma de los sectores de la defensa y la seguridad**

15. Alentado por los resultados rápidos y visibles alcanzados durante el período sobre el que se informó en el primer examen, el Gobierno continuó las reformas de los sectores de la defensa y la seguridad. El Presidente de la República sigue desempeñando un papel fundamental en la orientación y la gestión estratégica del proceso. En este sentido, presidió personalmente las reuniones de la Comisión de Orientación Estratégica, lo que permitió la implicación al máximo nivel y la participación de todos los agentes pertinentes.

16. Las Naciones Unidas prestan apoyo al Presidente en este esfuerzo mediante un consejero estratégico de alto nivel y su equipo, financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz. Los esfuerzos de este equipo se tradujeron en un

documento de evaluación, con indicadores, de la reforma del sector de la seguridad, una mayor coherencia del apoyo proporcionado a las autoridades de Guinea y una importante movilización de la comunidad internacional en la reunión de la Comisión de Orientación Estratégica, y facilitaron, además, la concertación permanente entre los diferentes asociados. Los demás asociados también contribuyeron aportando expertos en estrategia y apoyo, lo que impulsó la labor del comité nacional encargado de la reforma del sector de la seguridad. Así, se registraron avances en el establecimiento del proceso de control civil y democrático de las fuerzas de defensa y seguridad, la consideración de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden, la desmilitarización de la administración pública y la reducción de los tiroteos nocturnos. Se observan, asimismo, importantes iniciativas para fomentar la inclusión de las cuestiones de género y los derechos humanos en el proceso de reforma del sector de la seguridad, en concreto mediante disposiciones centradas en la representación de la mujer en las fuerzas de defensa y seguridad y el fortalecimiento del dispositivo de protección de las mujeres y las niñas, en particular frente a la violencia por motivos de género. No obstante, las actividades operacionales siguen siendo limitadas debido a la falta de un mecanismo de seguimiento de la igualdad entre los géneros en el marco institucional existente de la reforma del sector de la seguridad.

17. En el plano estratégico, se adoptaron los diferentes documentos marco de la reforma de conformidad con las orientaciones del Presidente de la República, en concreto, el documento de seguimiento de las tareas del informe de evaluación del sector de la seguridad, la carta y la declaración de política de la reforma del sector de la seguridad, las cinco políticas sectoriales y la estrategia nacional de acciones prioritarias. La originalidad de estos diversos documentos estriba en el enfoque inclusivo, participativo y global adoptado mediante largas consultas nacionales con el apoyo de los asociados. A escala regional, el contexto geopolítico está marcado por la inseguridad transfronteriza, el aumento del terrorismo, la circulación anárquica de armas pequeñas y armas ligeras y la trata de seres humanos, lo que exige una mayor profesionalización de las fuerzas de defensa y seguridad.

18. En el ámbito de la justicia, se registraron importantes avances, a saber: a) la dinamización del comité nacional encargado de la reforma del sector de la justicia; b) la continuación de la revisión del código penal y del código de procedimiento penal para armonizarlos con los compromisos internacionales suscritos por Guinea; c) la revisión del código de justicia militar; y d) la instauración de un Consejo Superior de la Magistratura. En el plano estratégico, se está elaborando la política nacional de reforma de la justicia.

19. Quedan importantes retos por superar para consolidar los avances logrados en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad. Se trata, entre otros, de la movilización de recursos para la puesta en marcha de las actividades definidas en la estrategia nacional, la continuación del proceso de implicación nacional, el respaldo de la voluntad política, el fomento de las relaciones entre los civiles y los militares, la consideración de las cuestiones relativas a los derechos humanos en el mantenimiento y el restablecimiento del orden y la cohesión social, y la integración del principio de la igualdad entre los géneros en el proceso de reforma del sector de la seguridad.

20. Con el apoyo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental y otros asociados internacionales, los jefes de Estado de los

países miembros de la Unión del Río Mano elaboraron una estrategia de seguridad transfronteriza, que fue aprobada en un acto paralelo a la celebración de la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en Dakar el 25 de octubre de 2013, y que ahora se debe aplicar.

21. En el ámbito de la reforma de la justicia, subsiste una serie de importantes desafíos, a saber: a) la dinamización del marco institucional de la reforma; b) la finalización de la política nacional; c) la coordinación de los esfuerzos entre los asociados y la movilización de recursos; y d) el refuerzo del sistema penal y de justicia militar, y la continuación de la labor relativa a la justicia de transición. Además, el Gobierno de Guinea puso en marcha un ambicioso proceso de reforma de la justicia, para el que solicitó el apoyo de las Naciones Unidas. En enero de 2014, una misión interinstitucional de las Naciones Unidas visitó Conakry para debatir en mayor detalle la naturaleza del apoyo a la reforma del sector de la seguridad y la justicia. La misión interinstitucional también estuvo en contacto con la Unión Europea, el principal asociado internacional para la reforma de la justicia.

22. Para continuar la reforma del sector de la seguridad, deben aprovecharse las siguientes oportunidades fundamentales:

a) El liderazgo político al más alto nivel demostrado por el Presidente de la República;

b) La implicación nacional en la reforma del sector de la seguridad por las autoridades civiles y militares;

c) La existencia de un marco jurídico e institucional que debe servir de referencia para seguir aplicando las medidas previstas;

d) El establecimiento de la nueva Asamblea Nacional, que debería permitir avanzar en los aspectos legislativos de la reforma del sector de la seguridad y del control civil de las fuerzas de defensa y seguridad;

e) La continuidad del apoyo de las Naciones Unidas, en particular la presencia de un consejero estratégico de alto nivel para la reforma del sector de la seguridad;

f) La participación de otros asociados, entre ellos, la Unión Europea como asociado principal para la reforma de la justicia.

### **C. Política de empleo para los jóvenes y las mujeres**

23. El tercer documento de estrategia de lucha contra la pobreza para el período comprendido entre 2013 y 2015 fue aprobado por el Gobierno de Guinea el 2 de mayo de 2013 y constituye el principal fundamento del compromiso de los asociados internacionales de Guinea en la cooperación para el desarrollo socioeconómico del país, entre otros, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.

24. La República de Guinea organizó una conferencia de asociados e inversores privados los días 24 y 25 de noviembre de 2013 en Abu Dhabi, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos. Esta conferencia brindó la oportunidad al país para presentar su perspectiva de desarrollo

basado en sus ventajas comparativas, como la juventud de su población y la abundancia de recursos naturales.

25. Paralelamente, los ministerios encargados de las políticas de empoderamiento y empleo de los jóvenes y las mujeres prosiguieron su labor de coordinación y mejora del marco normativo, continuando, a la vez, la puesta en marcha de proyectos y programas para el empleo.

26. El Fondo para la Consolidación de la Paz siguió contribuyendo a: a) la reintegración de los jóvenes exintegrantes de las fuerzas armadas mediante la formación y el apoyo para el acceso al empleo; b) la reinserción socioeconómica de los jóvenes y las mujeres mediante la creación de 3.500 puestos de trabajo temporales en actividades relacionadas con el saneamiento y el acondicionamiento de espacios públicos, en el marco de la estrategia de alta intensidad de mano de obra; c) la creación, a escala nacional, de una Dirección General de los centros de empoderamiento y desarrollo de la mujer; y d) la realización de un estudio, solicitado por el Gobierno de Guinea, sobre las oportunidades de empleo en los sectores de la minería y la agricultura en el contexto de la agenda para la consolidación de la paz.

27. Gracias a estos proyectos, los jóvenes y las mujeres han dejado de ser personas vulnerables y fáciles de manipular por grupos con intereses políticos o económicos para convertirse en agentes de la consolidación de la paz y el desarrollo. Además, los proyectos llevados a cabo sirvieron como catalizadores del interés de los asociados nacionales e internacionales en los ámbitos técnico y financiero mediante iniciativas conexas del Gobierno, el Banco Mundial, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional y el Afriland First Bank, entre otros. Así, se movilizaron aproximadamente 70 millones de dólares para medidas complementarias.

28. Existen nuevos desafíos a los que hay que hacer frente, a saber: a) la coordinación de las iniciativas e intervenciones en el ámbito del empleo de los jóvenes y las mujeres; b) la sensibilización de los jóvenes y las mujeres sobre el principio de la ciudadanía en sus estructuras políticas y sociales, principalmente en las zonas mineras; c) el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres; d) el compromiso del Estado de mejorar los servicios sociales básicos; e) la formación sobre la cultura de la paz, la ciudadanía, el liderazgo y el espíritu empresarial; f) la formación profesional adaptada a las necesidades de las sociedades mineras y otros sectores de crecimiento; y g) la revisión de la política nacional de empleo de los jóvenes.

29. Para avanzar en el ámbito del empleo de los jóvenes y las mujeres, deben aprovecharse las siguientes oportunidades fundamentales:

a) El dinamismo generado por la presentación de la visión nacional de Guinea para su desarrollo, durante la conferencia de asociados e inversores privados de Guinea, celebrada en noviembre de 2013;

b) La disponibilidad permanente del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados para trabajar con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz en apoyo de las prioridades nacionales, especialmente en los sectores de la agricultura y la minería;

- c) Los esfuerzos de coordinación y mejora del marco normativo emprendidos por los ministerios encargados de las políticas de empleo de los jóvenes y las mujeres;
- d) La existencia de un mecanismo subregional de concertación sobre las cuestiones de empleo de los jóvenes y empoderamiento de las mujeres;
- e) El establecimiento de sociedades mineras que pueden generar empleo y mejorar el contexto socioeconómico local.

### **III. Conclusiones y recomendaciones**

30. La configuración encargada de Guinea de la Comisión de Consolidación de la Paz reafirma la validez y la pertinencia constantes de las recomendaciones y obligaciones recíprocas que figuran en la Declaración de compromisos mutuos, firmada el 23 de septiembre de 2011, y en el primer examen, llevado a cabo en 2012, así como la importancia de cumplir plenamente esos compromisos; no obstante, en aras de la eficiencia y la eficacia, su labor durante los próximos meses podría centrarse en un número concreto de cuestiones incluidas en los tres ámbitos prioritarios.

31. Reconciliación y unidad nacionales: en 2014, la configuración encargada de Guinea debería consolidar su apoyo al proceso de reconciliación y unidad nacionales, por ejemplo organizando una reunión para dar un nuevo impulso al enfoque y reforzar las capacidades operacionales de la Comisión Provisional de Reflexión sobre la Reconciliación Nacional, en particular con vistas a formular una metodología consensuada sobre el proceso y los mecanismos de reconciliación nacional. Además, debería promover iniciativas de reconciliación a escala comunitaria e integrar plenamente la participación de las mujeres en estas iniciativas. La configuración podría ayudar a los agentes guineos e internacionales a extraer experiencias de la organización y celebración de las elecciones legislativas de 2013 sobre la base de la aplicación de los acuerdos del 3 de julio de 2013, como parte de los preparativos para las próximas elecciones locales y presidenciales, y podría contribuir también al fortalecimiento de las capacidades de la Asamblea Nacional. Su apoyo debería respaldar asimismo la lucha contra la impunidad, en particular mediante la plena aplicación de las disposiciones del comunicado conjunto firmado por el Gobierno de Guinea y las Naciones Unidas en noviembre de 2011, relativo a la lucha contra la violencia, la estrategia nacional de lucha contra la violencia por motivos de género y el apoyo al tribunal encargado de que investigue los actos de violencia cometidos el 28 de septiembre de 2009. La configuración también debería aprovechar la labor de vigilancia de las elecciones por las mujeres, así como la vigilancia del respeto de los derechos humanos durante el período electoral. Debería ayudar a la Asamblea Nacional y al Gobierno a establecer y revitalizar las instituciones constitucionales para reforzar el Estado de derecho y consolidar la democracia. Por último, la configuración debería apoyar a Guinea en sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos mediante la organización de un foro nacional sobre los derechos humanos.

32. Reforma de los sectores de la defensa y la seguridad: en 2014, la configuración debería proseguir su labor de apoyo a las tareas definidas en la estrategia nacional de acciones prioritarias mediante una mejor coordinación de las intervenciones, la implicación nacional y el establecimiento y la puesta en marcha de un sistema de

seguimiento y evaluación en el que participen los centros de atención a las víctimas de violencia por motivos de género. Además, las medidas adoptadas para reforzar la representación y la participación de las mujeres en las fuerzas de defensa y seguridad y en el dispositivo de protección de las mujeres y las niñas deben complementarse con un marco institucional y normativo adecuado. El consejero estratégico debería seguir prestando apoyo en el contexto de la reforma de la justicia y el sistema penal. Es necesario seguir promoviendo el papel de los sectores fundamentales tradicionales que participan en la defensa nacional (la policía, la gendarmería y las autoridades de aduanas y de protección del medio ambiente) para fortalecer la reforma del sector de la seguridad y ampliarla a los agentes no estatales. Deben proseguirse los esfuerzos por restablecer la confianza de los ciudadanos en las fuerzas de defensa y seguridad, y reforzarse las capacidades de promoción de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el control civil democrático de las fuerzas de defensa y seguridad. Deben adoptarse medidas para aprovechar los resultados de la reforma del sector de la seguridad. Debe reforzarse la seguridad transfronteriza mediante la prestación de apoyo técnico, material y logístico.

33. Empleo de los jóvenes y las mujeres: en 2014, la configuración debería redoblar su apoyo a la movilización y al suministro de recursos, especialmente aprovechando el impulso generado por la conferencia de asociados e inversores de Guinea, en colaboración con los asociados internacionales, como el Banco Mundial o el Banco Africano de Desarrollo. La configuración debería continuar alentando y apoyando el establecimiento de mecanismos de coordinación y concertación entre las partes interesadas y de una asociación entre el sector público y el privado, en particular para el desarrollo del sector minero, así como definir acciones conducentes a la consolidación de la paz, capaces de beneficiar a la vez a las comunidades, los jóvenes, las mujeres y las compañías mineras, para crear oportunidades de empleo sostenible y de calidad para los jóvenes y las mujeres en ámbitos como el saneamiento y la agricultura, y contribuir a mejorar la seguridad. Deben proseguirse los esfuerzos relativos a la alta intensidad de mano de obra, fomentando la participación de los jóvenes y las mujeres e impulsando las iniciativas de educación para la ciudadanía y la no violencia.